



PREGUNTA REALIZADA EL 1 DE XUÑO DE 2016. 8.40

Pregunta

Debido a que el presupuesto de la intervención, parece bastante escaso para las obras necesarias para la adecuación del proyecto al nuevo uso. En el caso de no colmatar la totalidad de la superficie de los edificios existentes. ¿Existe la posibilidad de justificar la propuesta económicamente con cesiones o concesiones a otros usos (zonas comerciales, administrativas, viviendas,...) de manera que haga viable una propuesta más ambiciosa, o únicamente se pueden plantear actuaciones para necesidades futuras de la ciudad de Vigo en el ámbito de la justicia?

Respuesta

No, no es posible justificar la propuesta con cesiones o concesiones a otros usos. Únicamente cabe contemplar lo definido en el pliego.

PREGUNTA REALIZADA EL 1 DE XUÑO DE 2016. 11.00

Pregunta

Estimados señores:

Les escribimos muy sorprendidos ante el planteamiento del concurso que se ha realizado. Tras la desagradable experiencia de los ocho años desperdiciados tras el también deficiente concurso original para la ciudad de la justicia parece evidente que es imprescindible un diseño correcto de la operación si se desea culminar un proyecto y edificio reales.

Si en el primer concurso la convocatoria pecaba de un programa de superficies muy alejado de lo que un edificio judicial real necesita, en este nos encontramos ante un presupuesto de ejecución del todo punto inviable. Cualquier profesional con un mínimo de experiencia en la rehabilitación de edificios existentes sabe de entrada que con un ratio de ejecución material que ronda los 500€ por metro cuadrado no puede abordarse la reforma del edificio, más aún si se considera que dicha reforma conlleva un cambio de uso (de hospitalario a judicial) y la inclusión de un uso aparcamiento inexistente hasta el momento.

Por supuesto, dejamos de lado la exigencia para final del año 2018 de que los edificios públicos sean de "consumo de energía casi nulo".

Bajo estas condiciones económicas nadie puede realizar un proyecto de ejecución serio que posibilite la efectiva remodelación del edificio. Se puede fallar el concurso y seleccionar las mejores propuestas de entre las presentadas, si se ignora al hacerlo el coste de ejecución de todas ellas. Lo que ya resultará imposible será redactar un proyecto de ejecución con un presupuesto realista que entre dentro de los límites que se han fijado, y aún más ejecutarlo en obra.

Las preguntas que formulo para su publicación son:

¿Son conscientes de que el presupuesto de ejecución planteado arroja un ratio que hace del todo punto inviable la efectiva rehabilitación del edificio objeto del concurso?

¿Valoran la posibilidad de cancelar el presente concurso, que lejos de poder conducir a una infraestructura real, sólo conlleva una grave pérdida de tiempo y recursos materiales y humanos tanto para la administración pública como para las empresas privadas?

Respuesta

¿Son conscientes de que el presupuesto de ejecución planteado arroja un ratio que hace del todo punto inviable la efectiva rehabilitación del edificio objeto del concurso? El programa de



necesidades se especifica en el pliego del presente concurso, al igual que el presupuesto contemplado en el mismo, al que deben adaptarse los participantes en el mismo

¿Valoran la posibilidad de cancelar el presente concurso, que lejos de poder conducir a una infraestructura real, sólo conlleva una grave pérdida de tiempo y recursos materiales y humanos tanto para la administración pública como para las empresas privadas? No se valora tal posibilidad.